



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



San Luis Potosí, S.L.P., 18 de septiembre 2024
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
OFICIO MAC/D/0172/2024

**VISITAS GUIADAS SIN COSTO
PROCEDIMIENTO
PRESENTE**

Derivado que en el Decreto de creación establece en su artículo 1º se crea el Museo de Arte Contemporáneo como un organismo descentralizado del poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Cultura con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto será investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar, conservar, resguardar, custodiar promover y difundir el arte contemporáneo en todas sus manifestaciones.

Y anteponiendo que la cultura es un derecho de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el programa sectorial de cultura cuyo objetivo es Garantizar los Derechos Culturales de todos los habitantes del Estado, como un principio fundamental para la educación integral, la cohesión social y el desarrollo sostenible, mediante el fomento a la creación, formación artística, investigación, capacitación, la preservación del patrimonio cultural y el reconocimiento y rescate de nuestra diversidad étnica y lingüística.

Presenta el siguiente procedimiento:

- a) Se recibe vía impresa o en línea el oficio de petición de visita guiada
- b) Se informa a Dirección y al área de Educación responsable de la agenda de actividades
- c) Se da respuesta a la petición, autorizando eximir el pago
- d) Se recibe al grupo o institución en la hora y día agendados
- e) Se ofrece la visita guiada

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

**LDI. NADIA BERENICE GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

"2024, Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
C.c. Archivo



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



San Luis Potosí, S.L.P., 18 de septiembre 2024
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
OFICIO MAC/D/0173/2024

**MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
SEDE DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
PROCEDIMIENTO
PRESENTE**

Derivado que en el Decreto de creación establece en su artículo primero se crea el Museo de arte contemporáneo como un organismo descentralizado del poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Cultura con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto será investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar conservar, resguardar, custodiar promover y difundir el arte contemporáneo en todas sus manifestaciones.

Y anteponiendo que la cultura es un derecho de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con el programa sectorial de cultura cuyo objetivo es Garantizar los Derechos Culturales de todos los habitantes del Estado, como un principio fundamental para la educación integral, la cohesión social y el desarrollo sostenible, mediante el fomento a la creación, formación artística, investigación, capacitación, la preservación del patrimonio cultural y el reconocimiento y rescate de nuestra diversidad étnica y lingüística.

Presenta el siguiente procedimiento:

- f) Se recibe vía impresa o en línea el oficio de petición de la institución u organismo para realizar un evento cultural en el museo de Arte Contemporáneo
- g) Se informa a Dirección y al área de Educación responsable de la agenda de actividades
- h) Se da respuesta a la petición, así como la autorización de eximir el pago
- i) Se cita a los organizadores para explicar la logística del espacio y la ubicación
- j) Se lleva a cabo el evento cultural

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

**LDI. NADIA BERENICE GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO**

"2024, Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
C.c. Archivo